



Municipalidad de Gral. Ramírez

Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 116 / 2023

VISTO:

La necesidad de llamar a Concursos de Precios para la compra de 75 m3 de broza cemento al 10% para calle Formosa de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría Municipal de Obras y Desarrollo Urbano se solicita se arbitren los medios necesarios para la compra de broza cemento que será destinada a la reparación de base de calle Formosa (una cuadra), tramo comprendido entre calles Padre Schaab y Rosario del Tala;

Que, la compra resulta necesaria a fin de complementar el material ya solicitado y adjudicado (Concurso de Precios 03/2023), ya que se realizará un nuevo tendido de cañerías para desagües cloacales con sus respectivas conexiones domiciliarias. Dichas zanjas deben ser cubiertas con doble espesor de material respecto a la base de la calle;

Que el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 12/04/2023, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para el suministro requerido;

Que, conforme ser los materiales necesarios para dar continuidad a la ejecución de la obra de calle Formosa, procede el presente llamado de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N.º 1224, Art. 57 "Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o excepcionalmente de veinticuatro (24) horas, si hubiera urgencia justificada para contar con el material que se tramita".

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ,
DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 19/2023 para el día 17 de Abril de 2023 a la hora 10:30, con el objeto de adquirir **75 m3 de Broza Cemento al 10%**, requeridos para reparación de base de calle Formosa, en el tramo comprendido entre las calles Padre Schaab y Rosario del Tala;

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert SRL", "Organización Avanzar SRL", "Criluan SRL" y "La Agrícola Regional Coop. Ltda.", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos un millón cuatrocientos (\$1.400.000,00).-

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Publico Afirmado, Cuenta N° 1078, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto.-

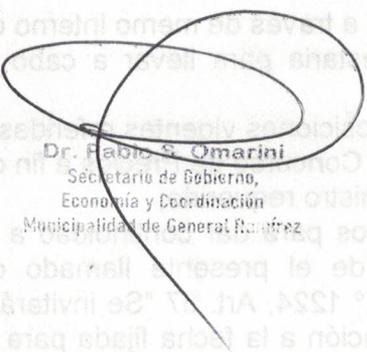
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados;

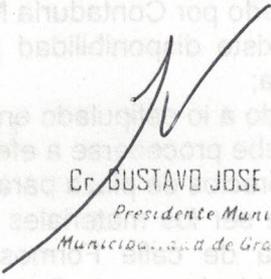
Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de Abril de 2023.-



Dr. Fabio S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de General Ramírez

DECRETA